

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que no se ha presentado informa de entrega por parte del secuestre designado para este proceso. Pasa a despacho de la señora juez para que provea.

Armenia, Quindío; 23 de febrero de 2024



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00347-00

Vista la constancia secretarial, se **REQUIERE** al auxiliar de la justicia designado DANIEL ANDRÉS FUQUENES BARRIGA, para que en el término de **cinco (05) días** contados a partir de la notificación de este auto, presente informe final y cuentas comprobadas de la administración del bien a su cargo.

Por lo anterior, remítasele a través del **Centro de Servicios Judiciales** para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, la respectiva comunicación al correo electrónico dany832@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ

se deja la constancia que la presente decisión se firmara digitalmente atendiendo a la falla en el aplicativo firma electrónica de la Rama Judicial.